En la Muy Noble y Muy leal Ciu.d de Lorca a Veinte Dias del mes de Junio de mil Setez.tos treinta y nueue. años se juntaron â Cauzsa de los Ss. Lorca Justizia y Regim.to della en las Salas desu Ayuntam.to para tratar y conferir cosas tocantes al Servizio de Su Mag.d bien y vtilidad desta Republica es a saber el S. D.n Joseph de Castro Valcarzel Corr.or y Capitan a Guerra desta Ciu.d y los Ss. Dn Bar.me Martinez Guirao y Cayuela, Dn Juan Ruiz Matheos, Dn Nicolas Montiel, Dn Xp.al de Azinbar, Dn Miguel de Zizilia

Dn Andres Murciano Caballero

Carta del Ens.r Intend.te Gen.l de Milizias sobre que se nombre oficial desta Ciudad de Milizias

Vn Ayuntam.to se leyo vna Carta escripta en esta Ciu.d por el S.r Dn Joseph Antonio Ensenada Ens.r Intend.te General de Milizias destos Reinos de España en Respuesta de la Representac.on que con fha 26 del corr.te Se hizo a S. Esta Ciudad en asumpto de oficial 1.o el Regim.to de Milizias de Murzia que aquella Capital executa 1.o Situla; Cuyo expediente manifiesta hara presente ala Corte empleando sus facultades en servizio desta Ciudad en esta y las demas ocasiones que se le dispensaren desu agrado contto demas del contenido de dicha Carta Sustha en Madrid a treze del pres.te mes y año; Y por la Ciudad entendido el Contexto de dicha Carta: Dijo Segun en este libro Cap.o y = Acordo Se escriua a dho S. dandole las Grazias 1.o Siquiera ofreze y interesarse en obsequio de la Ciu.d reiterando la Justica que antezedentem.te Se le tiene hecha to que egecuten los Cau.s Comis.os de Grazias con las demas expresiones que quieran 1.o Combenes =